

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUART LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **109**

Fecha: 03/07/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2014 - 00182	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA BARRERA GELVEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN CARLOS FERNANDEZ OSORIO	Auto de Tramite Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y observando que por la secretaria se practicó la respectiva liquidación de costas, conforme lo previsto en el num. 1º. Art. 366 del C.G.P, el despacho procede a impartirle APROBACION. Ejecutoriado el presente auto, se dispone el ARCHIVO de la presente actuación. previa constancia de su salida en los libros radicadores y en el programa siglo XXI.	02/07/2019	1
54001 31 05 004 2014 00381	Ordinario	JOSE ALDEMAR MIRQUE SANCHEZ	OCTAVIO GUTIERREZ VILLARRUEL	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia Conforme a la prueba allegada por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS, vista a folios 113 al 114 del expediente, se procede a reprogramar la continuación de la audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, y se fija como nueva fecha, el día 15 de julio de la presente anualidad, a partir de las 04:15 pm	02/07/2019	1
54001 31 05 004 2017 00245	Ordinario	JAIME ALCIDES ROJAS BOTELLO	OPERACIÓN MINERA PROFESIONAL JN SAS	Auto admite Contestación de la Demanda Téngase como curador ad-litem de la demandada MONTGOMERY COAL LTDA al Dr JOSE LIZANDRO GAMBOA PEREZ, aceptase la contestación que a la demanda hace. (Fl. 219-221). Conforme a que todos las partes se encuentran debidamente notificados, se procede a señalar el día 20 de agosto de la presente anualidad, a partir de las 09:15 a.m., en la cual se AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO.	02/07/2019	1
54001 31 05 004 2018 00238	Ordinario	ARMANDO - LOZADA ESTEBAN	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA - IPS UNIPAMPLLO	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia Conforme a la solicitud de aplazamiento vista a folios 130 al 133 del expediente, presentada por la apoderada de la parte demandada, se procede a reprogramar la audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, se fija como nueva fecha el día 26 de julio de la presente anualidad, a partir de las 09:15 am.	02/07/2019	1
54001 31 05 004 2018 00430	Ordinario	BETTY DE LA CRUZ REYES VERGEL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite Contestación de la Demanda Téngase como apoderada de COLPENSIONES- a la Dra. ROSA ELENA SABOGAL VERGEL, Téngase como apoderado sustituto de al Dr. CARLOS GALAVIS, Aceptase la contestación Además, téngase como apoderada de PROTECCION SA. al Dr. CARLOS ARTURO PAEZ RIVERA, Aceptase la contestación. Por lo anterior se señala el día 12 de agosto de la presente anualidad, a partir de las 10:30 a.m., en la cual se AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	02/07/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2018 00516	Ordinario	JAIRO ANTONIO VERA FERRER	CARBOCOQUE DEL ORIENTE S.A.S.	Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia Conforme a la solicitud de aplazamiento vista a folios 52 al 53 del expediente, presentada por el apoderado de la parte demandada, se procede a reprogramar la audiencia de CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, se fija como nueva fecha el día 09 de julio de la presente anualidad, a partir de las 03:00 Pm.	02/07/2019	1
54001 31 05 004 2019 00035	Ordinario	WILLIAM - RIVERA ROJAS	CONSTRUCCIONES METALICAS E INGENIERIA INTEGRAL C.M.I. S.A.S.	Auto Inadmite la Demanda 1°. RECONOCER personería al Dr. DANIEL ORLANDO BETANCURT HERNANDEZ, identificado con la C.C. No 1.093.911.075 de Tibu y T.P. No. 302.769 del C.S. de la J., como apoderado judicial de WILLIAM RIVERA ROJAS.2°. INADMITIR la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.3°. CONCEDER un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para subsanar las irregularidades anotadas, so pena se rechace la demanda.	02/07/2019	1
54001 31 05 004 2019 00110	Ordinario	JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ IBARRA	COLFONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. - COLFONDOS S.A.	Auto admite demanda se ordena ADMITIR la presente demanda Ordinaria, instaurada por el señor JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ IBARRA, contra COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTIAS y como litisconsorte cuasinecesario TEJAR LOS VADOS, conforme a la solicitud vista a folio 89, por cuanto cumple con lo dispuesto en el art 62 CGP.NOTIFIQUESE este proveído a las demandadas conforme al Art. 41 literal A. 1 del C.P.T.S.S. en concordancia con el Art. 291 y 292 del C.G.P.	02/07/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/07/2019 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


CARMEN ALICIA MOGOLLON ORTEGA
SECRETARIO